



Resolución No. URNAR25-301 10 de octubre de 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución URNAR25-264 de 2025”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el inciso 1 del artículo 1 del Acuerdo No. 02 de 1996, los Acuerdos PCSJA24-12149, PCSJA24-12222 de 2024 y PCSJA25 – 12298 de 2025, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

La Unidad de Registro Nacional de Abogados a través de la Resolución URNAR25-227 de 2025 publicó la lista definitiva de admitidos e inadmitidos para la presentación del examen de Estado, aplicación 2025-II, convocado mediante el Acuerdo PCSJA25-12298 del 09 de mayo de 2025.

Posteriormente, se expidió la Resolución URNAR25-264 de 2025, mediante la cual se modificó parcialmente la mencionada resolución y se publicó un anexo actualizado con la lista de personas admitidas e inadmitidas para la presentación del mencionado examen.

Con posterioridad a la publicación de los citados actos, se evidenció que una institución de educación superior modificó la información correspondiente de uno de los aspirantes, informando que, si bien inicialmente había reportado que la fecha de inicio correspondía a enero de 2018, dicha fecha pertenecía a otro programa académico y, en consecuencia, precisó que la fecha de inicio de la carrera de derecho correspondía en realidad a enero de 2020.

En virtud de la información remitida por la institución de educación superior, se establece que el aspirante es destinatario de la Ley 1905 de 2018 y cumple con los requisitos exigidos por el Acuerdo PCSJA25-12298 de 2025, razón por la cual procederá a ser incluido en la lista de admitidos para la presentación del examen de Estado aplicación 2025-II.

En mérito de lo expuesto, el director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,



RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el anexo de la Resolución URNAR25-264 de 17 de septiembre de 2025 en el sentido de **ADMITIR** a la presentación del examen de Estado, aplicación 2025-II, a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.845.087 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo, al interesado a través del correo electrónico, registrado en la Aplicación Ley 1905 y en el Sistema de Información – SIRNA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 67 de la Ley 1437 del 2011, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella, no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39518e7f1d6f50f16f8f82b1e586b4057fd7c5e29f570d026b97a0eb53825b45**

Documento generado en 10/10/2025 03:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>